

## ACTA DE INSPECCIÓN

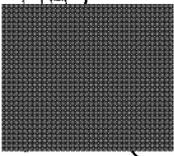
Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día doce de junio de dos mil nueve, en las instalaciones de la empresa **LINCO, INGENIERIA Y CONTROL**, sita en [REDACTED] [REDACTED] en Catarroja, Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Responsable de Calidad de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva Autorización de Funcionamiento con fecha 20 de abril de 2006 y la correspondiente Notificación de Puesta en Marcha con fecha 23 de marzo de 2007, concedidas ambas por el Servicio Territorial de Energía.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación disponía de un equipo para medida de densidad y humedad en suelos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] correspondiente al número de serie MD60508330, que albergaba dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cesio-137 de número de serie 9348CM y con actividad nominal máximas de 370 MBq (10 mCi) referida a fecha 18 de mayo de 2005 y otra de Americio-241/Berilio de número de serie 3860NN y con actividad nominal máxima de 1,85 GBq (50 mCi) referida a fecha 17 de febrero de 2006. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección, el equipo se encontraba almacenado en las instalaciones de la empresa LINCO, en [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El equipo se encontraba almacenado en el archivo documental de la instalación y limitaba en su parte anterior con el pasillo de acceso, lateral derecho con una sala vacía, lateral izquierdo con un almacén, en su parte posterior con un despacho vacío, sala de fotocopiadoras y despacho en uso, en su parte inferior con la zona de laboratorio y en su parte superior con el tejado de la nave. Las paredes suelo y techo de la sala no se encontraban blindadas. \_\_\_\_\_



- [REDACTED]
- El equipo se encontraba alojado en su contenedor de transporte, etiquetado con la categoría II-Amarilla, con un Índice de Transporte de 0,4, una etiqueta en la que se leía Type A, UN 3332 y una placa identificativa de material radiactivo con el isótopo de las fuentes, el número de serie y la fecha de calibración de las mismas. \_\_\_\_\_
  - La maleta de transporte del equipo estaba cerrada mediante candados, cuyas llaves se encontraban custodiadas por la responsable de calidad de la empresa. \_
  - La instalación disponía de medios adecuados para la extinción de incendios en las proximidades de la sala que albergaba el equipo. \_\_\_\_\_



## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Los niveles máximos de radiación registrados por la inspección fueron:
  - En contacto con el contenedor que albergaba al equipo..... 70'3  $\mu\text{Sv/h}$
  - A 1 metro del contenedor del equipo..... 1'8  $\mu\text{Sv/h}$
  - En contacto con la puerta de acceso..... 0'4  $\mu\text{Sv/h}$
  - En contacto con pared almacén izquierdo..... Fondo
  - En contacto con pared sala derecha..... 1'6  $\mu\text{Sv/h}$
  - En contacto con pared sala fotocopiadoras..... 1'8  $\mu\text{Sv/h}$
  - En contacto con pared despacho..... Fondo
- Estaban disponibles tres dosímetros de termoluminiscencia libres, dos a nombre de la empresa LINCO y un a nombre de la empresa [REDACTED] los cuales no se encontraban ubicados en el entorno del equipo ni asignados al personal. \_\_\_\_\_
- Los dosímetros a nombre de la empresa LINCO se encontraban en la instalación desde enero de 2009, no disponiendo de los informes dosimétricos por no haberse enviado a la firma [REDACTED] para su lectura, según se informó a la instalación. \_\_\_\_\_

- La última lectura dosimétrica disponible del dosímetro a nombre de la empresa [REDACTED] fue realizada por la firma [REDACTED] en junio de 2008, no presentando incidencias en sus resultados. \_\_\_\_\_

### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Estaba disponible el título de supervisor instalaciones radiactivas concedido por [REDACTED] a favor de la responsable de calidad el 14 de diciembre de 2007. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el certificado de aptitud del reconociendo médico a favor de la responsable de calidad, realizado en la mutua [REDACTED] con fecha 26 de diciembre de 2008. \_\_\_\_\_

### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de dos Diarios de Operaciones debidamente diligenciados por el Consejo de Seguridad Nuclear, uno de ellos el Diario General de la instalación donde se recogían los trámites relacionados con la gestión de la instalación radiactiva, así como el desplazamiento del equipo para sus revisiones, y el otro asignado al equipo, donde se registraban las salidas de trabajo del equipo haciendo constar la fecha, número de ensayos y el destino de los mismos.
- Los Diarios de Operación no se encontraban actualizados desde la fecha de la última inspección. \_\_\_\_\_
- La documentación disponible en el momento de la inspección era la siguiente:
  - Certificado de hermeticidad nominal de las fuentes del equipo. \_\_\_\_\_
  - Documentación original del equipo. \_\_\_\_\_
  - Certificado emitido por la firma [REDACTED] con fecha 1 de diciembre de 2008, en el que se comprometen a la retirada del equipo cuando el cliente lo solicite. \_\_\_\_\_
  - Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia interior. \_\_\_\_\_

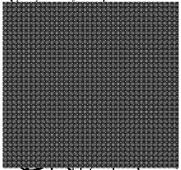


**CINCO. DESVIACIONES.**

- La empresa se había trasladado a otra nave incumpliendo la especificación técnica número 6 de su autorización de funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La instalación no disponía de supervisor en base a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y su especificación técnica de funcionamiento número 9. \_\_\_\_\_
- No se establecía un control dosimétrico adecuado tanto de área como personal, de acuerdo con el RD 783/2001 de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la especificación técnica de funcionamiento número 11. \_\_\_\_\_
- No se había realizado el informe anual de la instalación correspondiente al año 2008 en base a lo establecido en el artículo 73.2.a) del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y su especificación técnica de funcionamiento número 14. \_\_\_\_\_
- No se disponía en el momento de la inspección de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas según el Real Decreto 1566/1999.
- No disponían de detectores de radiación, descritos en actas anteriores como equipos de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] tipos [REDACTED] correspondientes a los números de serie 37685 y 51393, incumpliendo la especificación técnica 17 de la autorización de funcionamiento.
- La inspección no pudo comprobar el registro documental de:
  - El protocolo y procedimiento de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación según se indica en la especificación técnica de funcionamiento número 17. \_\_\_\_\_
  - Las verificaciones de los detectores de radiación, según se indica en la especificación técnica número 17 de su autorización de funcionamiento. \_\_\_\_



- La hermeticidad y verificación radiológica de las fuentes encapsuladas del equipo, por parte de una firma autorizada, según se indica en la especificación técnica número 27 de su autorización de funcionamiento. \_\_\_\_
- La revisión y mantenimiento mecánico rutinario del equipo según se indica en la especificación técnica número 28 de su autorización de funcionamiento. \_\_\_\_\_
- La Póliza de Cobertura de Riesgos por Daños Radiactivos. \_\_\_\_\_
- El área de almacenamiento del equipo no se encontraba señalizada de acuerdo al anexo IV del Reglamento de Protección Radiológica Contra las Radiaciones Ionizantes. \_\_\_\_\_



Handwritten signature or scribble.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de junio de dos mil nueve.

LA INSPECTORA

Fdo.: [REDACTED]

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **LINCO, INGENIERIA Y CONTROL**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

24.06.09

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA DE GOVERNACIÓ  
Registre General

Data 26 JUNY 2009

ENTRADA Núm. 14.127  
HORA